



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 23-05-2019
Renovaciones: 0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de emisión: 27-05-2019



2019-17630

Folio: 2019-17630
Certificado de ingresos: 2019-289765
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIA LOURDES RIOS VELASCO DE ECHANIZ

Domicilio:

Telefono:

Temporal: ☒

Concepto: DEMOLICION

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 241-025-025

Propietario: MARIA LOURDES RIOS VELASCO DE ECHANIZ

Domicilio: BOULEVARD ANTONIO ORTIZ MENA 316 COLONIA SAN FELIPE IV

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

28 DE JUNIO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	192.00	0.00	0.00		1,297.77
1990340	REVISION DE PLANOS	1	192.00	0.00	0.00		324.44
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	192.00	0.00	0.00		324.44
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	192.00	0.00	0.00		129.78
TOTALES			384.00	0.00	0.00		\$ 2,076.43

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

942 EDGAR HOMERO BUSTILLOS CHAPARRO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 27-05-2019 12:53:30

Dirección: null

Usuario:

302c02145346519cd5d0f22a03049ba942e6f3f25d9eb1620214120d90a733687679d18d87d2610a7de71a0e3de5

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en *domicilio* de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.